



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION NRO. 021/16

Visto el Artículo 107 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, reafirmado por el Decreto Nro. 563/78 en cuanto que las Autoridades comunal retienen la potestad para establecer su propio plan regulador y demás disposiciones de afectación catastral;

La Ley Orgánica de Comunas Nro. 2439, en cuanto a la competencia de las Autoridades Comunales para la disposición de actos administrativos que regulen las actividades comerciales, industriales y de servicios;

Las normas de ordenamiento urbano; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud realizada por el Señor DIEGO LUCIANO POGGIO, CUIT Nro. 20-25245820-5 para la habilitación de su establecimiento de Venta al por Menor y al por Mayor de Combustibles y Anexos cumpliendo con la documentación legal y técnica exigida por la Comuna;

Que la documentación presentada de acuerdo a la fecha para la habilitación;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1º)- Otorgase la habilitación al Señor DIEGO LUCIANO POGGIO, CUIT Nro. 20-25245820-5 para la actividad de Venta al por Menor y al por Mayor de Combustibles y Anexos, con domicilio en calle 5 de Julio 869 de esta localidad, en el establecimiento ubicado en el Kilómetro 67.70 de la Ruta Provincial Nro. 90.

Artículo 2º)- Comunicar, registrar y archivar la presente resolución.

Máximo Paz, 8 de Agosto de 2016.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal

Recibido 12/8/16
Poggio Diego
825hs